

**POLÍTICA PARA LA ESTANDARIZACIÓN  
DE DOCUMENTACIÓN EN LAS  
ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO  
BASADO EN EL TRABAJO (WBT) BAJO  
LA WIOA**

4 de febrero de 2025

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Página</b>
I. Introducción .....	3
II. Base Legal.....	3
III. Aplicabilidad .....	3
IV. Definiciones .....	3
V. Manual para la Solicitud de Fondos y Contratación para Actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo bajo la WIOA.....	4
VI. Derogación.....	5
VII. Interpretación.....	5
VIII. Revisión.....	6
IX. Recomendación.....	6
X. Vigencia.....	6
XI. Aprobación .....	6

## **I. Introducción**

La Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. (AMSI) establece las directrices para la regulación de los documentos que los patronos deben presentar al solicitar fondos para las actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo (WBT) bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), conforme a lo dispuesto en la Política Pública Núm. WIOA-PP-06-2024 “Estandarización de Documentos para Actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo bajo la WIOA”, aprobada por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral el 2 de octubre de 2024.

Esta política detalla los requisitos que los patronos deben cumplir para ser elegibles, los documentos necesarios para la evaluación de su solicitud y, los requeridos para la formalización del contrato de delegación de fondos en caso de que la solicitud sea aprobada. El objetivo es garantizar un proceso uniforme y transparente que cumpla con las normas federales y estatales.

## **II. Base Legal**

- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) (Ley Publica 113-128) Sección 122 (a) a (f).
- Política Pública WIOA-PP-04-2022, Enmienda 2 - Requisitos para las Actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo (WBT, por sus siglas en inglés) bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), aprobada por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral el 2 de octubre de 2024.
- Plan Estatal Unificado de Puerto Rico 2024-2027.

## **III. Aplicabilidad**

Esta política es aplicable a todos los Colaboradores, quienes tienen la responsabilidad de observar y cumplir con las disposiciones establecidas en la misma.

## **IV. Definiciones Generales**

- **Adiestramiento Basado en el Trabajo** (“Work Based Training” (WBT): Un enfoque de adiestramiento en el cual los participantes adquieren destrezas y experiencia práctica en el lugar de trabajo. La WIOA autoriza varias opciones

de WBT, como el adiestramiento en el empleo (OJT), adiestramiento a la medida, adiestramiento para trabajadores incumbentes, y programas de aprendizaje registrado. Estos programas permiten a los participantes "ganar mientras aprenden", beneficiando tanto a los trabajadores como a los empleadores.

- **Manual de Solicitud de Fondos y Contratación para Actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo (WBT, por sus siglas en inglés) bajo la WIOA:** Un conjunto de directrices y plantillas diseñadas para uniformar los formatos, contenido y documentos requeridos a los patronos que participan en actividades de WBT. Este manual fue desarrollado y revisado por el Programa de Conexión Laboral, en octubre de 2024, asegurando la coherencia y cumplimiento con las normativas de la WIOA
- **Solicitud de Fondos para Actividades de Adiestramiento y Aprendizaje:** El documento que completa el patrono al momento de solicitar fondos WIOA para actividades de adiestramiento y aprendizaje. Aquí se establecen los requisitos que debe cumplir un patrono para ser elegible, además de aquellos documentos necesarios para la evaluación de la solicitud y el posterior contrato de delegación de fondos, de ser aprobada la solicitud, según la disponibilidad de fondos.

#### **V. Manual para la Solicitud de Fondos y Contratación para Actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo bajo la WIOA**

La AMSI, adopta el manual aprobado por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), el cual incluye directrices claras y formatos específicos para la solicitud de fondos WIOA para los programas de WBT, según la naturaleza de la actividad. Es importante señalar que, aunque el Aprendizaje Registrado es considerado una actividad de WBT, debido a las particularidades de este programa, se ha desarrollado un formato de solicitud separado para dicha actividad, El manual será utilizado e interpretado de acuerdo con la política pública WIOA-PP-04-2022, Enmienda 2.

El manual incluye la siguiente información, entre otra:

**1. Elegibilidad del Patrono**

Antes de establecer un acuerdo de actividad de adiestramiento o aprendizaje, se debe realizar una preselección, para garantizar que el patrono cumpla con los estándares mínimos, según descritos en el Manual. Si se necesita adiestramiento adicional, debe asegurar que incluya un proveedor de adiestramiento externo en el acuerdo.

**2. Requerimiento Uniforme de Documentos para Propuestas y Aprobación de Contratos**

Junto con la solicitud de WBT, los patronos deberán presentar un conjunto de documentos requeridos, los cuales están detallados en el manual. Además de los documentos para la contratación (de ser aprobada la solicitud).

**3. Cláusulas Mínimas en Contratos de Adiestramiento Basado en el Trabajo (WBT)**

Todos los contratos para actividades de WBT deben incluir un conjunto de cláusulas mínimas que aseguren el cumplimiento con las directrices de la WIOA y las normas locales. En el caso de las actividades de Aprendizaje Registrado se utilizará el modelo provisto para esta actividad. Estas cláusulas incluyen disposiciones sobre derechos y responsabilidades de las partes, criterios de ejecución, entre otros aspectos importantes.

En cumplimiento con esta política y para asegurar un proceso uniforme y transparente en el sistema WIOA se enmienda el Procedimiento para la Solicitud, Radicación, Selección, Evaluación y Contratación de Proveedores de Servicios, y se actualiza la plataforma que se utiliza para este propósito.

**VI. Derogación**

Esta política deroga, sustituye y deja sin efecto cualquier norma, carta circular, procedimiento o reglamento promulgado que esté en conflicto con las disposiciones de la misma.

**VII. Interpretación**

En esta política, las palabras o frases utilizadas en masculino incluyen el femenino. Este estilo de redacción no pretende implicar la supremacía de un sexo sobre otro.

**VIII. Revisión**

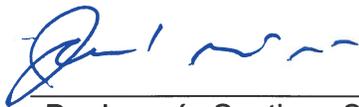
Certifico que la presente política ha sido desarrollada y revisada conforme a los principios y estándares de calidad establecidos por nuestra organización.



\_\_\_\_\_  
Ana G. Arias-Villasuso  
Administradora Asociada de  
Investigación y Desarrollo

**IX. Recomendación**

Recomiendo la adopción de esta política y certifico que cumple con las necesidades operativas de nuestra organización.



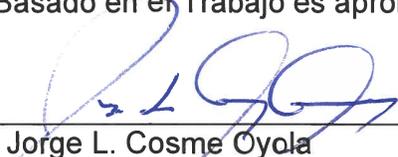
\_\_\_\_\_  
Dr. Joaquín Santiago Santos  
Administrador Ejecutivo

**X. Vigencia**

Esta política será efectiva a partir de su aprobación y permanecerá vigente hasta que se requieran cambios en los procesos o nuevas directrices. En ese momento, será revisada y actualizada conforme a los procedimientos establecidos para el control de documentos.

**XI. Aprobación**

Esta Política de Estandarización de Documentación de Actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo es aprobada hoy, **4 de febrero de 2025**.

  
\_\_\_\_\_  
Jorge L. Cosme Oyola

Secretario  
Junta Local de Desarrollo Laboral

  
\_\_\_\_\_  
Vicky Cintrón de Azize

Presidenta  
Junta Local de Desarrollo Laboral